



Palmas Magisteriales 2019

CATEGORÍAS DE LA CONDECORACIÓN

CATEGORÍA EDUCADOR

Se confiere únicamente a docentes en actividad que estén ejerciendo labor pedagógica en instituciones y/o programas educativos públicos de educación básica, así como a los de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior pedagógica del sector público; como reconocimiento a su práctica docente efectiva, orientada hacia la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes y el involucramiento de la comunidad educativa, en concordancia con el Marco del Buen Desempeño Docente. Se otorga un máximo de 20 condecoraciones.

CATEGORÍA MAESTRO

Se confiere al profesional en Educación o en otras carreras, que ejerza o haya ejercido la docencia acreditando una trayectoria profesional y producción académica que haya generado impacto en la mejora de la educación en su institución educativa, su entorno local y/o regional a través de la implementación de propuestas innovadoras, investigaciones y/o publicaciones. Se otorga un máximo de 15 condecoraciones.

CATEGORÍA AMAUTA

Se confiere al profesional en Educación o en otras carreras, cuya trayectoria profesional, académica y/o producción intelectual (debidamente acreditada) sea una contribución extraordinaria a la mejora de la educación, con impacto en el ámbito nacional y/o internacional. Se otorga un máximo de cinco condecoraciones.

POSTULE A SU CANDIDATO
HASTA EL 16 DE SETIEMBRE.

Beneficios que reciben los condecorados



Resolución
ministerial*



Diploma
y medalla
de honor

*Este mérito se registra en el escalafón magisterial y se aplica únicamente a docentes que laboran en instituciones educativas públicas.

Bonificación y entrega económica para cada categoría



CATEGORÍA EDUCADOR

Bonificación
económica
vitalicia
mensual de
S/1000



CATEGORÍA MAESTRO

Bonificación
económica
vitalicia
mensual de
S/1500



CATEGORÍA AMAUTA

Bonificación
económica única
de S/15 000

MUY IMPORTANTE

Los candidatos deben ser postulados por personas jurídicas debidamente constituidas, públicas o privadas, nacionales o regionales, educativas, gremiales, profesionales, académicas u otras relacionadas con el desarrollo de la educación. No se admiten postulaciones personales.